ACTA

Siendo las 9:00 horas del día 11 de julio de 2023, se reúnen en la sala 01, planta baja de los SSCC del Servicio Andaluz de Salud, los miembros de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, con la composición que se cita a continuación:

PRESIDENTA:	Florinda Rodríguez Vázquez. Jefa de Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones
VOCALES:	Mª Victoria López Gutiérrez. Interventora Central Adjunta. Punto primero del orden del día.
	Mª Goretti Minaya Llatas. Interventora Adjunta. Puntos segundo, tercero, cuarto y quinto del orden del día.
	Elena Sanmartin Trejo. Letrada Administración Sanitaria. Interviene en la sesión a través de CIRCUIT.
SECRETARIO:	José Manuel Peregrín González. Jefe de Servicio de Normalización y Catálogo

Excusan su asistencia los vocales, en representantes de la Subdirección de Inversiones y de la Subdirección de Farmacia y Prestaciones.

Así mismo asiste en calidad de asesor José Ramón Ledesma Aguilar, Jefe del Servicio de Equipamiento e Instalaciones para los puntos primero, segundo y tercero del orden del día.

Se firma la declaración de ausencia de conflictos de intereses a la que hace referencia la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública relativa a la participación de las personas miembros de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos con origen de financiación en fondos europeos, por parte de los miembros de la Mesa, respecto de aquellos expedientes del orden del día en que no consta la participación como miembros en sesiones anteriores. Se manifiesta por parte de los que ya han participado en sesiones anteriores del mismo expediente, y que cuentan con una declaración previamente firmada, que las circunstancias recogidas en dichas declaraciones se mantienen en la actualidad.

Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que se citan a continuación:

1.-Expediente 1022/2022- nº siglo 924/2022, Acuerdo marco de suministro de equipamiento para soporte respiratorio susceptible de ser financiado por Fondos Europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 18.775.086,00 €

Código:	6hWMS756PFIRMAWOjHJzp7B92QX8Tx	Fecha	13/09/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/18

Valor estimado, IVA excluido: 15.516.600,00 €
Fin plazo presentación ofertas: 4 de mayo de 2023
Fase del procedimiento: Análisis del informe en el que solicitan aclaraciones

2.-Expediente 1024/2022- nº siglo 990/2022, Acuerdo Marco de suministro de equipamiento para especialidades médicas susceptible de ser financiado por Fondos Europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 57.832.349,30 €
Valor estimado, IVA excluido: 47.795.330,00 €
Fin plazo presentación ofertas: 6 de marzo de 2023
Fase del procedimiento: Informe CA

3.-Expediente 1023/2022- nº siglo 960/2022, Acuerdo marco de suministro de equipamiento para diagnóstico por la imagen susceptible de ser financiado por fondos europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 118.351.310,00 €
Valor estimado: 97.811.000,00 €
Fin plazo presentación documentación: 1 de febrero de 2023.
Fase del procedimiento:
Lotes: 1,6,7,8,10,11 y 12, Calificación de la documentación de los propuestos adjudicatarios
Lotes: 2,3,4,5 y 9, Análisis informe de justificación de bajas anormales

4.-Expediente 4004/2021-nº siglo 1373/2021, Acuerdo Marco, con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de diverso material genérico de curas: vendas, esparadrapos y diverso material de soporte, con destino a los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 7.912.993,20 €
Valor estimado, IVA excluido: 14.248.837,88 €
Fin plazo presentación ofertas: 9 de septiembre de 2022.
Fase del procedimiento: Calificación de la documentación de los propuestos adjudicatarios, en fase de subsanación

5.- Expediente CC 5013/22 – n.º siglo 1431/2022, Servicio de Redacción del anteproyecto, proyecto básico y de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de reforma del edificio situado en la Calle Oporto esquina Avenida de Bruselas, en Algeciras, para Centro de Salud Algeciras Norte, dispositivo de Salud Mental y Comunidad Terapéutica Algeciras Norte, en Algeciras, Cádiz. Financiado con Fondos REACT-EU.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 585.348,69 €, IVA 21% incluido.
Valor estimado, IVA excluido: 483.759,25 €.
21% de IVA: 101.589,44 €

Fin plazo presentación ofertas: 22 de marzo de 2023
Fase del procedimiento: Análisis del Informe CNA

6.- Ruegos y preguntas.

7.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

1.-Expediente 1022/2022-nº siglo 924/2022, Acuerdo marco de suministro de equipamiento para soporte respiratorio susceptible de ser financiado por Fondos Europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 18.775.086,00 €
Valor estimado, IVA excluido: 15.516.600,00 €
Fin plazo presentación ofertas: 4 de mayo de 2023
Fase del procedimiento: Análisis del informe en el que solicitan aclaraciones .

Se somete a consideración de los miembros de la Mesa el Informe Técnico, de fecha 10 de julio de 2023, suscrito por el Jefe de Servicio de Mantenimiento y Electromedicina.

Debido a la complejidad técnica de las aclaraciones a solicitar, por los miembros de la Mesa se acuerda devolver el Informe a la Comisión Técnica, para que se subsanen las observaciones detectadas.

2.-Expediente 1024/2022-nº siglo 990/2022, Acuerdo Marco de suministro de equipamiento para especialidades médicas susceptible de ser financiado por Fondos Europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 57.832.349,30 €
Valor estimado, IVA excluido: 47.795.330,00 €
Fin plazo presentación ofertas: 6 de marzo de 2023
Fase del procedimiento: Informes Criterios automáticos.

Debido a la complejidad técnica de los Informes de criterios automáticos del expediente 1024/2022 (nº siglo 990/2022), Acuerdo Marco de suministro de equipamiento para especialidades médicas susceptible de ser financiado por Fondos Europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud, por los miembros de la Mesa se acuerda se proceda a elaborar una nueva redacción de los Informes con las observaciones detectadas.

3.-Expediente 1023/2022-siglo nª 960/2022, Acuerdo marco de suministro de equipamiento para diagnóstico por la imagen susceptible de ser financiado por fondos europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud
CONTR 2022/0001057147
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 118.351.310,00 €
Valor estimado: 97.811.000,00 €
Fin plazo presentación documentación: 1 de febrero de 2023.

Fase del procedimiento:
Lotes 1, 6, 7, 8, 10, 11 y 12: Calificación de la documentación de los propuestos adjudicatarios
Lotes 2, 3, 4, 5 y 9: Análisis Informe de justificación de bajas anormales

Lotes 1, 6, 7, 8, 10, 11 y 12: Calificación de la documentación de los propuestos adjudicatarios.

Se procede a calificar, la documentación de capacidad y solvencia para contratar presentada por las personas licitadoras que, en sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 16 de junio de 2023, resultaron propuestas para la adjudicación de los siguientes lotes:

LOTE 1:

GENERAL ELECTRIC HEATHCARE ESPAÑA, S.A.U (Oferta Base y Variante 1)
IRE RAYOS X, S.A. (Oferta Base)
PHILIPS IBÉRICA, S.A. (Oferta Base)
SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U. (Oferta Base y Variantes 1 y 2)

LOTE 6:

APR SALUD, S.L. (Oferta Base)
CANON MEDICAL SYSTEMS, S.A. (Oferta Base y Variantes 2, 3, 4, 5, 6 y 7)
GENERAL ELECTRIC HEATHCARE ESPAÑA, S.A.U (Oferta Base y Variante)
PHILIPS IBÉRICA, S.A. (Oferta Base y Variante 1)
SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U. (Oferta Base y Variantes 1, 2 y 3)

LOTE 7:

CANON MEDICAL SYSTEMS, S.A. (Oferta Base y Variantes 2, 3, 4, 5, y 6)
GENERAL ELECTRIC HEATHCARE ESPAÑA, S.A.U (Oferta Base y Variante)
PHILIPS IBÉRICA, S.A. (Oferta Base y Variante 1)
SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U. (Oferta Base y Variantes 1, 2, 3, 4 y 5))

LOTE 8:

FUJIFILM EUROPE GMBH SUCURSAL EN ESPAÑA (Oferta Base)
IRE RAYOS X, S.A. (Oferta Base)
MASTER TECNIC ASISTENCIA, S.L. (Oferta Base)
POLYGON SPA (Oferta Base)
SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U. (Oferta Base)

LOTE 10:

IRE RAYOS X, S.A. (Oferta Base y Variante 1)
PHILIPS IBÉRICA, S.A. (Oferta Base)
POLYGON SPA (Oferta Base y Variante 1, 2, 3 y 4))

SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U. (Oferta Base y Variante 1)

LOTE 11:

BAYER HISPANIA, S.A.U. (Oferta Base y Variante 1)

LOTE 12:

BAYER HISPANIA, S.A.U. (Oferta Base y Variante 1 y 2)

En relación a la valoración de la solvencia técnica, y dada su complejidad, la Mesa acuerda solicitar el asesoramiento del Servicio de Equipamiento e Instalaciones, a fin de que presente un informe analizando la documentación presentada al respecto por los licitadores, propuestos adjudicatarios.

GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A: documentación CORRECTA.

IRE RAYOS X, S.A.: debe SUBSANAR:

- Acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario, que se efectuará mediante la aportación de las cuentas anuales, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito, referidas al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles y la declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa.
- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea autentica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía en procedimientos de contratación.

El poder de D. José Ramón Andrés Cilleruelo, identificado con su DNI, se bastanteó en Mesa para este acto, conforme a la escritura Nº 3246 de 6 de octubre de 2022, ante el Notario D. Alvaro Obando Bigeriego, del Ilustre Colegio de Madrid.

PHILIPS IBÉRICA, S.A. : documentación CORRECTA.

SIEMENS HEATHCARE, S.L.U.: debe SUBSANAR:

- Plan de Igualdad con el alcance y contenido establecidos en el Capítulo III del Título IV de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 El citado Plan de Igualdad deberá estar inscrito en el registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad o en el registro autonómico correspondiente, en la fecha final de presentación de las ofertas.

Deberá aportar las medidas autocorrectoras aplicadas como pueden ser, entre otras, la solicitud de inscripción en el registro, que garanticen su vigencia.

APR SALUD: debe SUBSANAR:

- Acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario, que se efectuará mediante la aportación de las cuentas anuales, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito, referidas al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles y la declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa.
- Plan de Igualdad con el alcance y contenido establecidos en el Capítulo III del Título IV de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 El citado Plan de Igualdad deberá estar inscrito en el registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad o en el registro autonómico correspondiente, en la fecha final de presentación de las ofertas.
 Deberá aportar las medidas autocorrectoras aplicadas como pueden ser, entre otras, la solicitud de inscripción en el registro.

CANON MEDICAL SYSTEMS, S.A.: debe SUBSANAR:

- **ANEXO XII:** Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.

FUJIFILM EUROPE GMBH SUCURSAL EN ESPAÑA: debe SUBSANAR:

- **ANEXO XII:** Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.

MASTER TECNIC ASISTENCIA, S.L. : documentación CORRECTA.

POLYGON, SPA: debe SUBSANAR:

- El CIF que aparece en SIREC no coincide con el que aparece en algunos certificados, como en los certificados de la Agencia Tributaria, por lo que deben indicar cuál es el que debe asociarse a los trámites del expediente.
- Deben indicar el número de personas trabajadoras en el establecimiento permanente en España a fin de determinar si deben contar con la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2% para personas con discapacidad.
- En su caso, Plan de Igualdad con el alcance y contenido establecidos en el Capítulo III del Título IV de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.El citado Plan de Igualdad deberá estar inscrito en el registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad o en el registro autonómico correspondiente, en la fecha final de presentación de las ofertas o, en su caso, deberá aportar las medidas autocorrectoras aplicadas como pueden ser, entre otras, la solicitud de inscripción en el registro.

BAYER HISPANIA, S.A.U.: documentación CORRECTA.

Analizada la documentación, y estando pendiente la calificación de la documentación acreditativa de la solvencia técnica, tal como se ha expuesto con anterioridad, se acuerda por los miembros de la Mesa, no solicitar la documentación de subsanación hasta que se emita el Informe relativo a la solvencia técnica y se analice y se le de el visto bueno en una próxima sesión de la Mesa.

Lotes 2, 3, 4, 5 y 9: Análisis Informe de justificación de bajas anormales.

Se somete a consideración de los miembros de la Mesa el Informe sobre empresas incursas en anormalidad de su oferta, de fecha 10 de julio de 2023, suscrito por Esther Rodríguez Alonso, Jefa del Sector de Coordinación Técnica de los SSCC del Servicio Andaluz de Salud, que recoge lo siguiente:

"ANTECEDENTES.

Se realiza el presente informe a petición de la Mesa de Contratación, en el procedimiento de contratación del expediente CC 1023/2022 ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Se solicita, habiéndose apreciado la presentación de ofertas anormalmente bajas de acuerdo con la cláusula 7.4.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el apartado 14.2 del Cuadro resumen del expediente de contratación, que se examine la justificación de ofertas presentadas y la viabilidad de cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

El mencionado artículo 149.4 indica que para la justificación de la valoración de la oferta y precisar las condiciones de la misma, el licitador podrá presentar documentación que argumente en particular:

- *Ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato.*
- *Soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación.*
- *Innovación y originalidad de las soluciones propuestas.*
- *Respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación.*
- *Posible obtención de una ayuda del Estado.*

Se ha requerido a los licitadores afectados la presentación de la documentación que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, conforme al mencionado artículo 149 de la LCSP.

OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD.

Según lo establecido en el PCAP, los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos serán los siguientes: Se considerarán que están incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas de cada lote que se desvíen en un 45 por ciento al alza sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar cada lote de este expediente.

Por tanto, según los informes técnicos de valoración de cada uno de los lotes del expediente, se considera que las siguientes ofertas están incursas en presunción de anormalidad:

Lote	*Empresa licitadora*	*Oferta*	*Código/ Referencia unívoco de la oferta*
Lote 2	*CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.*	*BASE*	*Memoria tecnica Oferta Base*
Lote 2	*ESAOTE ESPAÑA SAU*	*VARIANTE*	*VAR X5 2 SONDAS*
Lote 2	*ESAOTE ESPAÑA SAU*	*VARIANTE*	*VAR X5 3 SONDAS*
Lote 2	*ESAOTE ESPAÑA SAU*	*VARIANTE*	*VAR SIGMA 2 SONDAS*
Lote 2	*GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.*	*BASE*	*GE-Lote 2-BASE*
Lote 2	*MINDRAY MEDICAL ESPAÑA*	*BASE*	*L2CN6-01*
Lote 2	*MINDRAY MEDICAL ESPAÑA*	*Variante 1*	*L2CN6-02*
Lote 2	*MINDRAY MEDICAL ESPAÑA*	*Variante 2*	*L2CN6-03*
Lote 2	*PHILIPS IBERIA SA*	*BASE*	*OFERTA BASE - BASE.00*
Lote 3	*SAKURA PRODUCTOS HOSPITALARIOS SA*	*BASE*	*X3*
Lote 4	*GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.*	*OFERTA BASE*	*LOTE 4_D00_Base*
Lote 4	*GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.*	*VARIANTE 1*	*LOTE 4_D01_ V.1*
Lote 5	*APR SALUD SL*	*BASE*	*Base GM85FIt*
Lote 9	*APR SALUD S.L.*	*BASE*	*Base GC85A*

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN.

El análisis de la documentación se hace, para cada licitador afectado, teniendo en cuenta lo solicitado a los mismos conforme a la LCSP, señalado en el apartado 1 de este informe.

Lote 2 - CANON MEDICAL SYSTEMS S.A. – Oferta BASE

El licitador aporta informe justificativo en el que declara su capacidad para ejecutar la oferta presentada a plena satisfacción del órgano de contratación, acreditando la solvencia de la compañía así como las condiciones excepcionales que posibilitan la oferta, destacando, entre otras cuestiones, su infraestructura nacional e internacional, la cualificación de su personal, su capacidad económica y la justificación de los costes inherentes a la fabricación, distribución, comercialización (fabricación propia en Japón, no adquisición de componentes ni tecnología a terceros, no existencia de intermediarios, etc). Asimismo, declaran que la empresa se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad y Salud, y Prevención de Riesgos Laborales impuestas por las disposiciones vigentes y cumple con sus obligaciones relativas a la fiscalidad y a la protección del medio ambiente en los términos del artículo 129 Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Esta documentación se considera suficiente para justificar el cumplimiento de lo ofertado, por lo que, junto con el resto de la documentación aportada inicialmente por el licitador, quedaría justificada la posibilidad de cumplir de forma correcta con la prestación objeto de la licitación.

Lote 2 - ESAOTE ESPAÑA SAU - VAR X5 2 SONDAS, VAR X5 3 SONDAS y VAR SIGMA 2 SONDAS

El licitador aporta Declaración en la asegura que el precio ofertado cumple con las exigencias técnicas requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación, y garantiza la calidad del equipo ofertado, no viéndose afectado ni el suministro, ni el servicio técnico postventa en ningún momento por el importe ofertado, y en la que expone los motivos más relevantes que posibilitan haber presentado el importe ofertado para el Ecógrafo de Radiodiagnóstico. Destacando, entre otras cuestiones:

- *La ubicación estratégica de su almacén permite la reducción de costes.*
- *Dispone de la certificación ISO.9001/2015 y 14001/2015.*
- *El importe ofertado se adecua a los precios del mercado, y no vulnera la normativa sobre subcontratación u obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional e incluso los convenios colectivos sectoriales vigentes.*
- *Actualmente en España existe un parque de instalaciones de equipos médicos de aproximadamente 4.700 ecógrafos, lo que les permite ofertar precios competitivos en el sector de equipos para la asistencia sanitaria.*

- *El importe ofertado es un precio que está en la media de las ofertas presentadas en otros concursos públicos durante los años 2020 / 2021 / 2022.*

Esta documentación se considera suficiente para justificar el cumplimiento de lo ofertado, por lo que, junto con el resto de la documentación aportada inicialmente por el licitador, quedaría justificada la posibilidad de cumplir de forma correcta con la prestación objeto de la licitación.

Lote 2 - GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U. - GE-Lote 2-BASE

El licitador aporta un documento de aclaraciones para la justificación de la oferta económica, detallando información de interés para constatar la viabilidad económica de la propuesta y garantizar la prestación de los servicios. Destacando, entre otras cuestiones:

- *Elevado volumen de ventas en todo el mundo, lo que conlleva la reducción de precios ofrecidos. Con carácter general, se solicita un gran volumen de este tipo de equipos a nivel mundial y ello permite reducir los costes de fabricación.*
- *Toda la tecnología ofertada proviene de desarrollos propios de GEHC, y lleva varios años en el mercado, lo cual redunda en una optimización de los costes. Esto además conlleva una baja tasa de fallos que, junto a una baja dependencia de actuaciones técnicas preventivas, permite la reducción de la dotación económica correspondiente a la garantía de dichos equipos.*
- *La compañía vende y mantiene sus productos directamente, sin intermediarios.*
- *Gran base de instalada de ecógrafos en el territorio nacional, que permite incrementar la eficiencia de todos los procesos de instalación y mantenimiento y, en consecuencia, reducir el coste.*
- *La oferta económica está en la media de las presentadas en otros concursos públicos, en referencia a su importe económico, no presentando variaciones respecto al precio de mercado del producto referenciado.*

Esta documentación se considera suficiente para justificar el cumplimiento de lo ofertado, por lo que, junto con el resto de la documentación aportada inicialmente por el licitador, quedaría justificada la posibilidad de cumplir de forma correcta con la prestación objeto de la licitación.

Lote 2 - MINDRAY MEDICAL ESPAÑA – Oferta BASE L2CN6-01, Variante 1 L2CN6-02 y Variante 2 L2CN6-03

El licitador aporta informe justificativo en el que acredita la viabilidad de la oferta presentada y justifica que la misma carece de carácter anormal o desproporcionado. Se divide en dos apartados, siendo el primero "Fundamento de la oferta presentada" en el que, entre otras cuestiones, detalla los costes de fabricación de los equipos. En el segundo apartado, "Justificación de la viabilidad de la oferta presentada", detalla la valoración de la oferta y las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere a:

- *El ahorro de costes en el proceso de fabricación:*

 Todos los productos de ecografía MINDRAY están desarrollados y fabricados enteramente en la sede central de la compañía, ubicada en Shenzhen (China), lo que implica una situación de autonomía y control en el precio de coste.

 Ahorro de costes derivado de la mayor eficiencia de su equipo profesional.

 Ahorro de costes derivado de una ratio de fallos inferior al normal de mercado.
- *Ahorro de costes por aplicación de soluciones técnicas, innovación y originalidad: Mindray elabora configuraciones ad hoc específicas para cada necesidad y mercado, elimina software y hardware innecesarios en una fase inicial de suministro, lo que da como resultado final suministrar exactamente lo que requiere el cliente o mercado objetivo en concreto, comportando así un descuento considerable en los costes, tanto para el fabricante como para el cliente.*
- *Pone expresamente de manifiesto que la oferta presentada respeta las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar donde se desarrollará la prestación.*

Asimismo, acredita, mediante presentación de documentos de otros contratos, la previa realización de operaciones en el mercado, a un precio ofertado análogo en el presente Contrato.
Esta documentación se considera suficiente para justificar el cumplimiento de lo ofertado, por lo que, junto con el resto de la documentación aportada inicialmente por el licitador, quedaría justificada la posibilidad de cumplir de forma correcta con la prestación objeto de la licitación.

Lote 2 - PHILIPS IBERIA SA - OFERTA BASE - BASE.00
El licitador aporta escrito justificativo con el fin de acreditar la viabilidad de la oferta presentada, señalando que:

- *Garantizan su compromiso con el proyecto, al servicio del cual dispondrán todos los recursos necesarios, tanto a nivel nacional como internacional, para asegurar el cumplimiento de*
 sus obligaciones contractuales, en todos los ámbitos: Técnico, de calidad de servicio, de formación de los profesionales, de actualizaciones, etc, según se describe y ha sido valorado en
 su oferta.
- *Los descuentos aplicados en su oferta no implican en modo alguno merma en las prestaciones o en las características de los equipos ofertados. Bien al contrario, son fruto de la*
 identificación del proyecto y de la importancia que tiene para su marca el Servicio Andaluz de
 Salud.

- *La especial concepción de sus plataformas tecnológicas permite maximizar la eficiencia en los procesos de diseño, fabricación, instalación y servicio técnico posterior, disminuyendo los costes.*
- *Los importes descontados no representan cantidades que estén fuera de lo habitual en los concursos públicos adjudicados en España.*
- *Confirma su compromiso con las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social y*
 laboral. No subcontratan a terceras entidades para suministrar los equipos de la Oferta Base del Lote 2, cuenta con un Convenio Laboral Propio para España, y en una de las entidades del sector de la tecnología sanitaria con mayor grado de conciencia medioambiental y de cumplimiento de políticas de sostenibilidad.

Esta documentación se considera suficiente para justificar el cumplimiento de lo ofertado, por lo que, junto con el resto de la documentación aportada inicialmente por el licitador, quedaría justificada la posibilidad de cumplir de forma correcta con la prestación objeto de la licitación.

Lote 3 - SAKURA PRODUCTOS HOSPITALARIOS SA – BASE X3

El licitador aporta declaración en la que señala que la empresa, que cuenta con una experiencia en el mercado Sanitario Español de más de 39 años, puede proporcionar en estos momentos unas condiciones excepcionales en los equipos de la marca SonoScape, debido, entre otros, al soporte especial del fabricante, la estructura de personal con la que cuentan en la zona, la condición de Cliente estratégico del destinatario de los equipos, etc..; todo ello sin poner en peligro, en ningún caso, la viabilidad de su oferta, garantizando una ejecución, a plena satisfacción, del Suministro, así como respetando las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral; tal y como exige la Ley de Contratos del Sector Público. Asimismo, aporta información sobre diversas licitaciones en las que la empresa ha resultado adjudicataria habiéndose llevado a cabo la ejecución de los contratos de forma satisfactoria en todos los casos.

Esta documentación se considera suficiente para justificar el cumplimiento de lo ofertado, por lo que, junto con el resto de la documentación aportada inicialmente por el licitador, quedaría justificada la posibilidad de cumplir de forma correcta con la prestación objeto de la licitación.

Lote 4 - GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U. - LOTE 4_D00_Base y LOTE 4_D01_ V.1

El licitador aporta un documento de aclaraciones para la justificación de la oferta económica, detallando información de interés para constatar la viabilidad económica de la propuesta y garantizar la prestación de los servicios. Destacando, entre otras cuestiones:

- *Elevado volumen de ventas de la compañía en todo el mundo, lo que conlleva la reducción de precios ofrecidos.*
- *Toda la tecnología ofertada proviene de desarrollos propios de GEHC, y lleva varios años en el mercado, lo cual redunda en una optimización de los costes. La contrastada tecnología*

conlleva una baja tasa de fallos que, junto a una baja dependencia de actuaciones técnicas preventivas, permite la reducción de la dotación económica correspondiente a la garantía de dichos equipos.

- *La compañía vende y mantiene sus productos directamente, sin intermediarios.*
- *Gran base de instalada de mamógrafos Crystal Nova a nivel internacional, que permite incrementar la eficiencia de todos los procesos de instalación y mantenimiento y, en consecuencia, reducir el coste.*
- *La oferta económica está en la media de las presentadas en otros concursos públicos, en referencia a su importe económico, no presentando variaciones respecto al precio de mercado del producto referenciado.*
- *Adjuntan justificación del criterio de adjudicación Nº de orden 2: Medioambiental y de sostenibilidad energética e indican que GEHC, en su compromiso con la sostenibilidad, desarrolla equipos con muy alta eficiencia energética, lo cual repercute en una reducción significativa del consumo energético diario de su mamógrafo Crystal Nova.*

Esta documentación se considera suficiente para justificar el cumplimiento de lo ofertado, por lo que, junto con el resto de la documentación aportada inicialmente por el licitador, quedaría justificada la posibilidad de cumplir de forma correcta con la prestación objeto de la licitación.

Lote 5 - APR SALUD SL - Base GM85FIt

El licitador aporta varios documentos, tanto de su empresa, distribuidora de los equipos, como de Samsung, fabricante de los mismos. Entre otros cabe destacar:

- *Declaración responsable de APR del precio de los equipos, en la que se comprometen a poner a disposición del Servicio Andaluz de Salud todos los medios materiales y técnicos necesarios para poder hacer frente con todas las garantías y estándares de calidad al expediente, y en la que declaran que la diferencia entre los precios de suministro ofertados y los precios de venta conjuntos es de alrededor del 12%, lo cual es aceptable en términos de negocio de la compañía (adjuntan cuentas anuales).*
- *Declaración responsable de Samsung en la que se comprometen a poner a disposición del Servicio Andaluz de Salud todos los medios materiales y técnicos necesarios para poder hacer frente con todas las garantías y estándares de calidad al expediente, y en la que dejan constancia de que los valores ofertados provienen de una solución de valor única propuesta para el Servicio Andaluz de Salud.*
- *Declaración responsable de Samsung acerca de la viabilidad del precio de mantenimiento ofertado.*
- *Declaración responsable de APR sobre Recursos Humanos de la empresa, en la que señala que dispone de un equipo profesional certificado por la propia marca que permite un*

ahorro de costes significativos, y adjunta documentación del personal formado con sus respectivas certificaciones.

- *Memoria económica sobre equipos de radiología Samsung, con dos apartados, uno denominado Ciclo de Vida, en el que describen la capacidad de la empresa Samsung en relación con la fabricación de equipos de radiología digital, y la capacidad de APR como distribuidora en exclusiva de estos equipos, la estrategia comercial conjunta de introducir equipos premium con un precio disruptivo en lanzamiento de la marca en España con el fin equiparar el nivel de ventas en nuestro país al del resto de Europa, y justifican los costes relacionados con el mantenimiento de los equipos; y un segundo apartado Medioambiental, en el que indican que la empresa ha demostrado un compromiso significativo con la responsabilidad medioambiental. y detallan algunas de las áreas clave de responsabilidad medioambiental de la empresa. Asimismo, informan sobre la responsabilidad medioambiental asociada al uso y manejo de equipos de radiología Samsung, describiendo las acciones tomadas para minimizar el impacto ambiental del equipo y promover prácticas sostenibles.*

Esta documentación se considera suficiente para justificar el cumplimiento de lo ofertado, por lo que, junto con el resto de la documentación aportada inicialmente por el licitador, quedaría justificada la posibilidad de cumplir de forma correcta con la prestación objeto de la licitación.

Lote 9 - APR SALUD SL - Base GC85A

El licitador aporta varios documentos, tanto de su empresa, distribuidora de los equipos, como de Samsung, fabricante de los mismos. Entre otros cabe destacar:

- *Declaración responsable de APR del precio de los equipos, en la que se comprometen a poner a disposición del Servicio Andaluz de Salud todos los medios materiales y técnicos necesarios para poder hacer frente con todas las garantías y estándares de calidad al expediente, y en la que declaran que la diferencia entre los precios de suministro ofertados y los precios de venta conjuntos es de alrededor del 12%, lo cual es aceptable en términos de negocio de la compañía (adjuntan cuentas anuales).*
- *Declaración responsable de Samsung en la que se comprometen a poner a disposición del Servicio Andaluz de Salud todos los medios materiales y técnicos necesarios para poder hacer frente con todas las garantías y estándares de calidad al expediente, y en la que dejan constancia de que los valores ofertados provienen de una solución de valor única propuesta para el Servicio Andaluz de Salud.*
- *Declaración responsable de Samsung acerca de la viabilidad del precio de mantenimiento ofertado.*
- *Declaración responsable de APR sobre Recursos Humanos de la empresa, en la que señala que dispone de un equipo profesional certificado por la propia marca que permite un*

ahorro de costes significativos, y adjunta documentación del personal formado con sus respectivas certificaciones.

- *Memoria económica sobre equipos de radiología Samsung, con dos apartados, uno denominado Ciclo de Vida, en el que describen la capacidad de la empresa Samsung en relación con la fabricación de equipos de radiología digital, y la capacidad de APR como distribuidora en exclusiva de estos equipos, la estrategia comercial conjunta de introducir equipos premium con un precio disruptivo en lanzamiento de la marca en España con el fin equiparar el nivel de ventas en nuestro país al del resto de Europa, y justifican los costes relacionados con el mantenimiento de los equipos; y un segundo apartado Medioambiental, en el que indican que la empresa ha demostrado un compromiso significativo con la responsabilidad medioambiental. y detallan algunas de las áreas clave de responsabilidad medioambiental de la empresa. Asimismo, informan sobre la responsabilidad medioambiental asociada al uso y manejo de equipos de radiología Samsung, describiendo las acciones tomadas para minimizar el impacto ambiental del equipo y promover prácticas sostenibles.*

Esta documentación se considera suficiente para justificar el cumplimiento de lo ofertado, por lo que, junto con el resto de la documentación aportada inicialmente por el licitador, quedaría justificada la posibilidad de cumplir de forma correcta con la prestación objeto de la licitación.

CONCLUSIONES.

Por todo lo anterior, se considera que todos los licitadores afectados han justificado adecuadamente la posibilidad de cumplir de forma correcta con la prestación objeto de la licitación, y por tanto la viabilidad de cumplimiento del contrato."

Tras el análisis del Informe y a la vista del mismo, se propone, por los miembros de la Mesa, elevar al órgano de contratación, la propuesta de adjudicación de los lotes 2, 3, 4, 5 y 9 a las siguientes empresas:

Lote.De			
2. Ecógrafo de radiodiagnóstico.	B86029311 - MINDRAY MEDICAL ESPAÑA	L2CN6-01	15.730,00
2. Ecógrafo de radiodiagnóstico.	A28017143 - PHILIPS IBERICA S.A	OFERTA BASE - BASE.00	15.306,50
2. Ecógrafo de radiodiagnóstico.	B60805769 - SIEMENS HEALTHCARE SL	Base Acuson Redwood	46.706,00
2. Ecógrafo de radiodiagnóstico.	F18564112 - TECNOMEDICA ANDALUZA SDAD COOP ANDALUZA	Oferta Base OBL2	50.533,23
2. Ecógrafo de radiodiagnóstico.	A28206712 - CANON MEDICAL SYSTEMS SA	Memoria tecnica Oferta Base	24.200,00

2. Ecógrafo de radiodiagnóstico.	B46563219 - ELECTROMEDICAL SL.	BASE V7	36.602,50
2. Ecógrafo de radiodiagnóstico.	A60785573 - ESAOTE ESPAÑA S.A	BASE X75	30.250,00
2. Ecógrafo de radiodiagnóstico.	B82097940 - FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA SL	FHCES B-L2	61.468,00
2. Ecógrafo de radiodiagnóstico.	B62601158 - FUJIFILM SONOSITE IBERICA SL	OB	31.145,40
2. Ecógrafo de radiodiagnóstico.	A28061737 - GENERAL ELECTRIC HEATHCARE ESPAÑA SA	GE-Lote 2-BASE	17.773,69
3. Ecógrafo portátil ligero.	B86029311 - MINDRAY MEDICAL ESPAÑA	L3Z60-01	8.228,00
3. Ecógrafo portátil ligero.	A28017143 - PHILIPS IBERICA S.A	OFERTA BASE - BASE.00	16.661,70
3. Ecógrafo portátil ligero.	A39038963 - SAKURA PRODUCTOS HOSPITALARIOS SA	X3	10.769,00
3. Ecógrafo portátil ligero.	B60805769 - SIEMENS HEALTHCARE SL	BASE ACUSON P500	15.125,00
3. Ecógrafo portátil ligero.	B46563219 - ELECTROMEDICAL SL.	BASE HM70 EVO	16.938,79
3. Ecógrafo portátil ligero.	A60785573 - ESAOTE ESPAÑA S.A	BASE SIGMA	13.310,00
3. Ecógrafo portátil ligero.	A28061737 - GENERAL ELECTRIC HEATHCARE ESPAÑA SA	GE-Lote 3-BASE	13.126,08
4. Mamógrafo digital.	B60805769 - SIEMENS HEALTHCARE SL	Base Mammomat Fusion	127.897,00
4. Mamógrafo digital.	N0056295I - POLYGON SPA	GIOTTOCLASS30000 _BASE	163.655,09
4. Mamógrafo digital.	B78923034 - EMSOR SL	3DM-SYS-INTL2D	145.200,00
4. Mamógrafo digital.	W0047861J - FUJIFILM EUROPE GMBH SUCURSAL EN ESPAÑA	FUJI B - L4	121.515,46
4. Mamógrafo digital.	A28061737 - GENERAL ELECTRIC HEATHCARE ESPAÑA SA	LOTE 4_D00_Base	96.195,00
5. Portátil de rayos X.	A81643314 - IRE RAYOS X SA	L5-OB-1023-IRE	72.581,85
5. Portátil de rayos X.	B14454847 - MASTER TECNIC ASISTENCIA SL	MOVIL PIONEER-32 OFERTA BASE	81.070,00
5. Portátil de rayos X.	A39038963 - SAKURA PRODUCTOS HOSPITALARIOS SA	MX8k	87.120,00
5. Portátil de rayos X.	B60805769 - SIEMENS HEALTHCARE SL	BASE ELARA MAX	90.629,00
5. Portátil de rayos X.	B82082280 - A P R SALUD SL	Base GM85FIt	85.493,76
5. Portátil de rayos X.	A28061737 - GENERAL ELECTRIC HEATHCARE ESPAÑA SA	LOTE 5 _D00_Base	90.629,00
5. Portátil de rayos X.	W0047861J - FUJIFILM EUROPE GMBH SUCURSAL EN ESPAÑA	FUJI B (II-C35) - L5	88.048,07

9. Sala de rayos X robotizada.	B14454847 - MASTER TECNIC ASISTENCIA SL	POLYRAD PREMIUM CSX OFERTA BASE	169.400,00
9. Sala de rayos X robotizada.	A28017143 - PHILIPS IBERICA S.A	RX.BASE.00	217.182,02
9. Sala de rayos X robotizada.	B60805769 - SIEMENS HEALTHCARE SL	Base YSIOMAX	180.599,99
9. Sala de rayos X robotizada.	B82082280 - A P R SALUD SL	Base GC85A	208.120,00
9. Sala de rayos X robotizada.	N0056295I - POLYGON SPA	KALOS_BASE	205.734,13
9. Sala de rayos X robotizada.	W0047861J - FUJIFILM EUROPE GMBH SUCURSAL EN ESPAÑA	FUJI B (II C43)-L9	198.158,07
9. Sala de rayos X robotizada.	A28061737 - GENERAL ELECTRIC HEATHCARE ESPAÑA SA	LOTE 9 _D00_Base	219.615,00

Asimismo, los miembros de la Mesa acuerdan que se solicite a las empresas propuestas adjudicatarias la documentación acreditativa de su capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar, de conformidad con lo establecido en la LCSP y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

4.-Expediente 4004/2021-nº siglo 1373/2021, Acuerdo Marco, con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de diverso material genérico de curas: vendas, esparadrapos y diverso material de soporte, con destino a los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 7.912.993,20 €
Valor estimado, IVA excluido: 14.248.837,88 €
Fin plazo presentación ofertas: 9 de septiembre de 2022.
Fase del procedimiento: Calificación de la documentación de los propuestos adjudicatarios, en fase de subsanación

Se comprueba por los miembros de la Mesa, que este asunto se trató en la anterior Mesa de Contratación, celebrada el 7 de julio de 2023.

5.- Expediente CC 5013/22 – nº siglo 1431/2022, Servicio de Redacción del anteproyecto, proyecto básico y de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de reforma del edificio situado en la Calle Oporto esquina Avenida de Bruselas, en Algeciras, para Centro de Salud

Algeciras Norte, dispositivo de Salud Mental y Comunidad Terapéutica Algeciras Norte, en Algeciras, Cádiz. Financiado con Fondos REACT-EU.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 585.348,69 €, IVA 21% incluido.
Valor estimado, IVA excluido: 483.759,25 €.
21% de IVA: 101.589,44 €
Fin plazo presentación ofertas: 22 de marzo de 2023
Fase del procedimiento: Análisis del Informe CNA

Por la Mesa, dado lo avanzado de la hora, se acuerda posponer este asunto del orden del día para la siguiente convocatoria.

6.- Ruegos y preguntas.
No se formulan

7.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión
Se aprueba el acta de esta sesión por unanimidad de los miembros de la Mesa, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:00 horas del día arriba señalado.

VºBº PRESIDENTA — SECRETARIO

Florinda Rodríguez Vázquez — José Manuel Peregrín González